

**EXTRACTO ACTA**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/6	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	16 de marzo de 2023
Duración	Desde las 14:35h hasta las 15:00h
Lugar	Sala de Reuniones de Alcaldía
Presidente	Juan Ramón Adsuara Monlleó
Secretaria	Sara Dasí Dasí

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuara Monlleó	SÍ
Empar Martín Ferriols	NO
Roberto Alacreu Mas	SÍ
Lorena Mínguez Sánchez	SÍ
María Dolores Caballero Reyes	SÍ
Noelia García Ráez	SÍ
Amalia Esquerdo Alcaraz	SÍ
Inmaculada Dorado Quintana	SÍ
Sara Dasí Dasí	SÍ
Jesús Antonio Cutanda Acebrón	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:
Empar Martín Ferriols: Período vacacional.

A) PARTE RESOLUTIVA**1. Aprobación del acta de la sesión anterior**



Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfafar), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 2 de marzo de 2023, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

SECRETARÍA – RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2. Expediente 6538/2022. Responsabilidad Patrimonial formulada por M^a Victoria Tornero Martínez, por los daños sufridos a consecuencia de un socavón en el paso de cebra C/Pizarro - Avda. Dr. Gómez Ferrer de Alfafar

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfafar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Desestimar la reclamación planteada por M.V.TM., DNI (...) por la inexistente probación de los hechos sobre los que versa la presente reclamación y, en todo caso, no puede atribuirse el resultado dañoso a la actuación de esta Administración local, rompiéndose de esta manera el nexo causal, en los términos anteriormente descritos.

Segundo.- Notificar la presente propuesta a la interesada reclamante y a la compañía aseguradora municipal “AXA, S.A.” a través de “Coinbroker, S.L.” con especificación de recursos.

3. Expediente 7154/2022. Responsabilidad Patrimonial formulada por Josefa Jurado Martínez, por los daños sufridos por una caída por el hundimiento de la “alcantarilla”, al borde de la calzada en el paso de cebra de la Avda. Torrent nº 2 de Alfafar

Por unanimidad de los asistentes, se decide dejar el asunto sobre la mesa para mejor estudio del expediente.

PERSONAL

4A. Expediente 264/2023. Ratificación del Decreto de Alcaldía 2023-750, de 06.03.2023, de Aprobación de convenio con La Florida, para la realización de prácticas formativas

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfafar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

ÚNICO. Ratificar el Decreto de Alcaldía núm. 2023-0750 de fecha 06-03-2023 en todos sus términos.

4B. Expediente 264/2023. Ratificación del Decreto de Alcaldía 2023-751, de 06.03.2023, de Aprobación de convenio con el Centro Privado Sedaví, para la realización de prácticas formativas



Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

ÚNICO. Ratificar el Decreto de Alcaldía núm. 2023-0751 de fecha 06-03-2023 en todos sus términos.

AEDL

5. Expediente 1735/2023. Aprobación de la Convocatoria para la concesión de Ayudas Municipales para el Fomento de la Contratación de Personas Desempleadas del municipio de Alfafar - Ejercicio 2023

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfafar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. - *Aprobar la “Convocatoria para la concesión de ayudas municipales para el fomento de la contratación de personas desempleadas del municipio de Alfafar-ejercicio 2023”*, que consta en el expediente y que una vez aprobada será diligenciada por la secretaria.

SEGUNDO. – Publicar la referida convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web municipal. Como consecuencia de su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, se publicará un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). *Siendo que el plazo de presentación de solicitudes de estas ayudas comienza el día 1 de junio de 2023 y finaliza el 30 de junio de 2023, ambos inclusive.*

TERCERO. - Dar traslado del acuerdo adoptado al Área Económica (Intervención y Tesorería) a los efectos oportunos.

6. Expediente 1849/2023. Aprobación de la convocatoria para la concesión de Ayudas Municipales para el Fomento de la Iniciativa Emprendedora del municipio de Alfafar - Ejercicio 2023

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfafar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. - *Aprobar la presente “Convocatoria para la concesión de ayudas municipales para el fomento de la iniciativa emprendedora del municipio de Alfafar, ejercicio 2023”*, que consta en el expediente y que una vez aprobadas serán diligenciadas por la secretaria.

SEGUNDO. – Publicar la referida convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web municipal. Como consecuencia de su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, se publicará un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). *Siendo que el plazo de presentación de solicitud de estas ayudas comienza el día 01 de junio de 2023 y finaliza el 30 junio de 2023, ambos inclusive.*

TERCERO. - Dar traslado del acuerdo adoptado al Área Económica (Intervención y Tesorería) a los efectos oportunos.



7. Expediente 2034/2023. Aprobación de la convocatoria del Bono Comercio/Consumo en el municipio de Alfafar - Ejercicio 2023

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfafar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la Convocatoria de bono comercio/consumo en el municipio de Alfafar, ejercicio 2023 y que una vez aprobada será diligenciada por la secretaria.

SEGUNDO. – Publicar la referida convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web municipal. Como consecuencia de su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, se publicará un extracto de esta en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). El plazo de presentación de solicitudes y gasto del bono comercio/consumo será a contar desde el día 02 de mayo de 2023 y finalizará el 30 de septiembre del 2023 (ambos inclusive), o en su caso, hasta agotar el crédito presupuestario disponible.

TERCERO. - Dar traslado del acuerdo adoptado a la AEDL y al Área Económica (Intervención y Tesorería) a los efectos correspondientes.

FALLAS

8. DESPACHO EXTRAORDINARIO 1. Según artículo 83 del ROF. Expediente 862/2023. Premios Fallas 2023

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfafar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar las cuantías de los premios a conceder por el jurado fallero según la siguiente relación:

PREMIOS MONUMENTOS GRANDES FALLAS 2022

1. 200€
2. 175€
3. 160€
4. 140€
5. 100€
6. 75€
7. 50€

- INGENIO Y GRACIA: 80€
- PREMIO FALLAS POR LA IGUALDAD: 200€
- PREMIO NINOT INDULTAT: 80€.

PREMIOS MONUMENTOS INFANTILES FALLAS 2022

8. 200€
9. 175€
10. 160€
11. 140€
12. 100€



13. 75€

14. 50€

- INGENIO Y GRACIA: 80€
- PREMIO FALLAS POR LA IGUALDAD: 200€
- PREMIO NINOT INDULTAT: 80€.

PREMIOS MEJOR LLIBRET FALLAS 2022

1. 180€
2. 160€
3. 140€
4. 130€
5. 120€
6. 110€
7. 100€

PREMIOS MEJOR PRESENTACION FALLERA FALLAS 2022

1. 180€
2. 160€
3. 140€
4. 130€
5. 120€
6. 110€
7. 100€

SEGUNDO. – Aprobar la Convocatoria y Bases Regulatoras de premios a: monumentos, presentación fallas, llibret fallas y premios Igualdad pertenecientes a Falles Alfafar 2023.

TERCERO. - Dar traslado del acuerdo a la Junta Local Fallera de Alfafar y a las Áreas de Fallas, Seguridad Ciudadana, Intervención y Tesorería.

URBANISMO

9. DESPACHO EXTRAORDINARIO 2. Según artículo 83 del ROF. Expediente 2157/2023. Inicio de Concesión Demanial del Bar del Centro de Mayores del Barrio Orba

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU Alfafar), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la urgencia del presente procedimiento, por los motivos de interés público, y toda vez que ha sido comunicado el cese próximo en la actividad, por el actual concesionario y por motivos de salud, mediante Instancia con Recibo-2023-E-RC-2444 de fecha 13/03/2023. Así como aprobar y declarar el **carácter de servicio público e interés general del objeto concesionado vinculado a la propia actividad del Centro de Mayores Bº. Orba.**

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del procedimiento para la concesión demanial del **Bar-cafetería** ubicado en el “Centro Mayores Bº. Orba” en los términos, motivos y fundamentos jurídicos indicados en la parte expositiva.



TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares **[PPTP]** y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares **[PCAP]**, que han de regir el procedimiento de adjudicación mediante concurso público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) (de carácter básico) y, por tanto, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa.

CUARTO.- Publicar la presente convocatoria en el BOP Valencia de acuerdo con el Art. 96.3 LPAPS 33/2003 y complementariamente en el Perfil del Contratante del Estado, estableciendo el plazo de 15 días naturales (reducción del plazo del mes), por aplicación de la urgencia, para la presentación de ofertas, a contar desde el siguiente al de la referida publicación en el BOP.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

10. Dar cuenta a la JGL de la Sentencia 76/2023, del Juzgado de lo Social nº 11 de Valencia en el PO 585/2022 seguido a instancia de J.C.M.A.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

11. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-0756 - Aprobación de Relación de Facturas de 06.03.2023, de más de 3.000 euros

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

12. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-0832 - Aprobación de Relación de Facturas de 10.03.2023, de más de 3.000 euros

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay en esta sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE